



Expte. C/ 06.57.2014

SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL SIMULADOR VIRTUAL DE UNA COLUMNA INDUSTRIAL DE RECTIFICACIÓN O DESTILACIÓN "TOPPING" CON DESTINO AL ÁREA DE PROCESO QUÍMICO DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA), tramitado por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, por un presupuesto de 3.600,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (756,00 €), lo que supone un total de 4.356,00 €.

Según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro una única proposición correspondiente a la empresa Andrés Castillo Azuaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, examinada la documentación presentada, y vista la propuesta del Jefe del Servicio Económico y Contratación, procede adjudicar el contrato a la empresa Andrés Castillo Azuaga, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 3.600,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (756,00 €), lo que supone un total de 4.356,00 €.

Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2014 del Director General, se ha requerido a D. Andrés Castillo Azuaga para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la D. Andrés Castillo Azuaga, ha presentado la documentación requerida mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 9 de mayo de 2014.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL SIMULADOR VIRTUAL DE UNA COLUMNA INDUSTRIAL DE RECTIFICACIÓN O DESTILACIÓN "TOPPING" CON DESTINO AL ÁREA DE PROCESO QUÍMICO DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA).**



SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a D. Andrés Castillo Azuaga, con NIF: 05856966Q y domicilio en Plaza Gabriel Celaya, nº 4 – 1º A, 30300-Cartagena (Murcia), y disponer el gasto por un importe total de 3.600,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (756,00 €), lo que supone un total de 4.356,00 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.06, proyecto de gasto 42784.

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilicen los documentos contables que se citan en el punto SEGUNDO de la propuesta de adjudicación de fecha 9 de mayo de 2014.

CUARTO.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 11 JUL. 2014

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)



Fdo. M^a José Abenza Ruiz